



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 07

Medellín, 13 de agosto de 2018

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

REGIMEN ESPECIAL

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y COMUN UTILIZACION HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el en el Artículo 17 Decreto 4791 de Noviembre año 2009 y el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 de marzo 3 de 2016, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de **invitación pública**, para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

Objeto CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PARA ACOMODACION DE TEJAS CORRIDAS, MANTENIMIENTO EN CAMBIO DE GUARDAS Y CLAVES, INSTALACION DE REJA EN VENTANA DEL LABORATORIO. Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín, SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio tendrá un valor de: \$ 1.580.000 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS) RUBRO SGP MANTENIMIENTO. CDP 05 DEL 30 DE JULIO DE 2018.

1. Especificaciones técnicas CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO. (Sede principal) debe recoger los extintores en cada sede y llevarlos a cada sede.

CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR		REFERENCIA, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, A ADQUIRIR	OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA		



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

11	unidad	CAMBIO DE GUARDAS DE LAS CHAPAS DE PUERTAS
150	METROS	LIMPIEZA DE TECHOS, CANOAS Y BAJANTES DE LA SEDE TRAVESÍAS, ACOMODACION DE TEJAS

2. Especificaciones técnicas EXTINTORES: CENTRO EDUCATIVO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO, debe recoger los extintores en cada sede y llevarlos a cada sede.

NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA	REFERENCIA, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, A ADQUIRIR	OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
150	METROS	LIMPIEZA DE TECHOS, CANOAS Y BAJANTES Y ACOMODACION DE TEJAS DE LA SEDE FABIO ZULUAGA,	
1	unidad	Arreglo de ventana (INSTALACION REJA MALLA EN LABORATORIO)	

FORMA DE PAGO. El valor total del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la FACTURA debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de traer certificación bancaria de la cuenta bancaria en las fechas acordadas con la tesorera y contadora: teniendo en cuenta la respectiva retención en la fuente y la retención del IVA (si así lo requiere). En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. **PLAZO DEL CONTRATO:** El



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

plazo establecido para la ejecución del contrato será de diez días, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

Hacer la siguiente invitación pública 07 para la adquisición de:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto del Centro Educativo, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que lo complementan, en la justificación de factores de selección permiten identificar al Centro Educativo que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas, **lugar del servicio el Centro Educativo Travesías el Morro** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín. Lugares acordados.

OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: *El valor PARCIAL DE LOS PAGOS del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la FACTURA debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de traer certificación de la cuenta bancaria y se harán en las fechas acordadas con la tesorera y contadora pasadas estas fechas el pago quedara para el mes siguiente.*

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de estudios previos	25 de julio 2018	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

<p>Apertura del proceso, publicación del aviso invitación pública.</p> <p>ACTA DE RECEPCIÓN de sobres.</p>	<p>13 de agosto 2018</p>	<p>Se puede consultar en la pagina web www.cetem.edu.co</p> <p>o Colombia Compra SECOP www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Oficina dirección, cartelera informativa en portería.</p> <p>TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120</p>
<p>Plazo final para entrega de las propuestas y de documentos de los oferentes.</p> <p>ACTA DE CIERRE, Audiencia se dará apertura a los sobres con las propuestas presentadas. Se levanta acta.</p>	<p>MIÉRCOLES 15 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 10:00 AM</p>	<p>Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120</p>
<p>Evaluación: para la escogencia de las propuestas.</p> <p>Verificación de criterios de evaluación. Verificación de requisitos habilitantes.</p>	<p>MIÉRCOLES 15 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 11:00 AM</p>	<p>Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120</p>
<p>INFORME DE EVALUACION:</p> <p>Publicación informe de evaluación y observaciones</p>	<p>MIÉRCOLES 15 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 3:00 PM</p>	<p>Colombia Compra SECOP www.colombiacompra.gov.co</p>
<p>Recibo de observaciones presentadas por los proponentes y respuesta a aclaraciones.</p> <p>Respuesta a observaciones de los proponentes.</p>	<p>JUEVES 16 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 3:00 PM</p>	<p>Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Tel 4273766 CORREO cetem@hotmail.com</p>
<p>Adjudicación o declaratoria desierta</p>	<p>JUEVES 16 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 4:00 PM</p>	<p>Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías</p>
<p>Firma del contrato</p>	<p>JUEVES 16 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las</p>	<p>Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120</p>



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

	5:00 PM	Vereda Travesías
--	----------------	------------------

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre cerrado, con una única propuesta por empresa, el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación.
- Una, oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por Centro Educativo.

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses, los códigos de las actividades económicas deben tener relación con el objeto de la contratación.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado, los códigos de las actividades económicas (CIU) deben tener relación con el objeto de la contratación y con los códigos de la cámara de comercio.
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes judiciales, policía nacional, no mayor a 3 meses
- Certificado de pago de seguridad social mes anterior (mes reciente)copia del pago de los aportes ISS, ARP.(Para compras y servicios)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para el Centro Educativo Travesías el Morro y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta a precios del mercado.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) se tendrán en cuenta los precios del mercado y que no sean artificialmente bajos.	40%
Calidad: productos de marcas reconocidas en el mercado por confiabilidad, duración y propiedades.	20%



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

Detalles técnicos e idoneidad,	40%
Total	100%

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio, se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas, precio, calidad, requisitos habilitantes y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato entre los proponentes seleccionados (empatados), por orden de llegada en el acta de recepción de sobres, y al que tenga mayor puntuación en el siguiente factor de evaluación. Del cual saldrá un único seleccionado.

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

John Alexander Garcia R.

JOHN ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ

Director